

Contrato de compra venta que celebran el Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra, representado por el Dr. José Luis Ramírez Ramírez, Director General, en lo sucesivo EL ITESS y la empresa denominada TREKSYS SA DE CV. representada por el C. Enrique Lorenzana Zarco, en lo sucesivo EL PROVEEDOR, a quienes se identificará como LAS PARTES cuando actúen de manera conjunta, se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones:

I. Declara ITESS:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto Gubernativo número 118, expedido por el C. Gobernador del Estado el 31 de julio de 2009, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 21 de agosto de 2009.

I.2. El Dr. José Luis Ramírez Ramírez, comparece a la suscripción del presente instrumento legal acreditando su designación como Director General del ITESS, a través del nombramiento que le fue expedido por el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato en fecha del 22 de junio de 2023 y ejerciendo las facultades previstas en los artículos 8, 17 y 20 fracciones VIII, del decreto antes precisado y el artículo 54, fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato

I.3. Cuenta con los recursos económicos para el cumplimiento del presente contrato, contenidos en los códigos presupuestales

**GEG/344QA0289.E017QA0289.21121304403
0000.3044030000. 2525221330.5310**

I.4. Su Registro Federal de Contribuyentes es ITS 090825 8A7.

I.5. Requiere de los servicios del proveedor, con la finalidad de obtener bienes y/o productos que será utilizados en las actividades del ITESS.

I.6. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle Manuel Gómez Morín No. 300, en Janicho, de la ciudad de Salvatierra, Gto., C.P. 38933.

II. Declara el proveedor:

II.1. TREKSYS SA DE CV., es una persona moral, específicamente una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida tal y como lo acredita con copia de la escritura pública número 111,812, elaborada por el Notario Público número 56, Lic. Eduardo A. Martínez Urquidi, con domicilio en el Distrito Federal, en fecha 03 de septiembre de 2014.

II.2. Su objeto social de acuerdo a la modificación a su acta constitutiva, tal y como lo acredita con la copia de la escritura número 71,613, elaborada por el Notario Público número 105, Lic. Conrado Zuckermann Ponce, con domicilio en el Estado de México, en fecha 19 de enero de 2023 es la compra, venta, importación, exportación y uso de equipo para laboratorio didáctico o industrial, maquinaria industrial, mobiliario escolar o de acero inoxidable, así como de refacciones y partes de los mismos destinados a la elaboración de los productos ya mencionados, entre otros.

II.3. Su representante cuenta con las facultades de suscripción, tal y como lo acredita con la copia de la escritura número 71,613, elaborada por el Notario Público número 105, Lic. Conrado Zuckermann Ponce, con domicilio en el Estado de México, en fecha 19 de enero de 2023 y manifiesta, bajo protesta de decir verdad que, a la fecha las mismas no le han sido modificadas, limitadas o revocadas y se identifica con pasaporte con fotografía que deja en el archivo de este Instituto

II.4. Su representante se identifica con pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

II.5. Cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y la calidad

necesaria para realizar la presente compraventa.

II.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es TRE140903HN3 Y que conoce la normatividad que rige a ITESS, la cual se compromete a respetar.

II.7. Para los efectos del presente, señala como su domicilio ubicado en Av. Convento de Actopan 34, Col. Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico, C.P. 54050.

III. De las partes:

III.1. Que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato.

III.2. Que este acto jurídico es producto de su buena fe, por lo que no existe, error, violencia, dolo, ni otro vicio de la voluntad que afecte la validez del mismo.

Atendiendo a las declaraciones anteriores ambas partes se sujetan este contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas:

Primera. El presente tiene por objeto que ITESS adquiera del proveedor los bienes y/o artículos que se describen a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PIEZA	ESTERILIZADOR
1	PIEZA	MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO
6	PIEZA	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO
2	PIEZA	MEDIDOR DE NITRATOS
1	PIEZA	MEDIDOR DE CALCIO

Segunda. ITESS pagará en una sola exhibición al proveedor por concepto de la adquisición del material descrito en el punto anterior, la cantidad de \$178,897.64 (ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos 64/100

M.N.), cantidad que incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado.

El pago de la cantidad mencionada en el párrafo anterior se realizará al momento de la entrega del material.

Tercera. El proveedor una vez efectuado el pago mencionado en la cláusula segunda entregará a ITESS, el documento que como comprobante reúna los requisitos fiscales.

Cuarta. El proveedor se compromete a mantener el costo establecido en la cláusula primera, por lo que ITESS solamente cubrirá la cantidad pactada en la similar segunda.

Quinta. La vigencia del presente será a partir del 08 de diciembre al 30 de junio del 2026.

Sexta. ITESS al inicio de la vigencia deberá proporcionar al proveedor la información y cantidad necesaria para que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones requeridas y cerciorarse al momento de recibir los mismos, de tales características y cantidades.

Séptima. El proveedor manifiesta que no podrá exigir de ITESS prestación alguna que no sea la estrictamente pactada en este contrato con motivo de la compra venta.

Octava. ITESS para la adecuada aplicación, seguimiento y cumplimiento de este contrato, designa al C.P. Ramiro Contreras Rodríguez, Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto, quién deberá revisar que la compra venta se efectúe en la forma y términos señalados y dictaminar, en su caso, la autorización para que se dé trámite a la liberación del pago.

Novena. ITESS podrá dar por rescindido administrativa, unilateralmente y sin responsabilidad el presente cuando se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:

- Por negligencia o incapacidad en la prestación del servicio.

- Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas en este instrumento.
- Por suspensión injustificada en la ejecución de los servicios objeto del contrato.
- Por la cesión o transferencia hecha a favor de terceros, de los derechos y obligaciones derivados del presente, sin contar con la autorización por escrito de ITESS.
- Por la mala calidad del material, cuando ésta sea la causal, dicho material se devolverá al proveedor, el mismo día de la entrega.

Décima. Si a la entrega del material, el mismo no cubriera con las especificaciones y requisitos establecidos y en la información proporcionada, ITESS podrá no recibir los mismos, acordando si así procediera, subsanar las irregularidades y suscribiendo para tal efecto el adendum correspondiente, sin que lo anterior ocasione un gasto extra para el ITESS.

Décima primera. De la relación jurídica.

El personal asignado por cada una de las partes para la ejecución del objeto y actividades reguladas por el presente, continuará bajo su dependencia y mantendrá inalterable su relación jurídica con la parte a la que pertenece o contrató para tal fin. Por lo anterior, no se creará relación de carácter laboral y/o civil con la otra parte que se conviene y en ningún caso se considerará a ésta como patrón sustituto.

Décima segunda. En caso de conflicto derivado de la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la legislación civil del Estado y a los Tribunales de la ciudad de Salvatierra, Gto., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes y/o futuros, pudieran corresponderles.

Leído el presente contrato por las partes que en el intervienen, lo firman de conformidad y para constancia en dos tantos, en la ciudad de Salvatierra, Gto., el 08 de diciembre del 2025.

FIRMA

<p>ITESS</p> <p>Dr. José Luis Ramírez Ramírez Director del ITESS</p>
<p>El proveedor</p> <p>C. Enrique Lorenzana Zarco TREKSYS SA DE CV.</p>
<p>Responsables de seguimiento</p> <p>C.P. María de Lourdes Gómez Olvera Departamento de Recursos Materiales</p> <p>C.P. Ramiro Contreras Rodríguez Subdirector de Administración y Finanzas ITESS</p>



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE SALVATIERRA

C.C.T. 11MSU0173M
SALVATIERRA, GTO.
ADMÓN.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE SALVATIERRA
16 DE SEPTIEMBRE 510 C.P. 38900
Salvatierra GTO

PEDIDO: 4010005106

Hoja 1 de 6

FECHA DEL DOCUMENTO: 08.12.2025 NO. INVITACIÓN: 112702		Forma de Pago:		DIRECCIÓN: CONVENTO DE ACTOPAN 34 Tlalnepantla de Baz Jardines de Santa Mónica C.P. 54050 MEX	
PROVEEDOR: TREKSYS SA DE CV / TRE140903HN3					
Part.	Cive art.	Cantidad	U.M.	Descripción	Imp. Total
0001	531000002316	1.000	PZA	Esterilizador	\$ 25,990.03 \$ 25,990.03
<p>F. entrega. 31.12.2025 Centro G. 211213044030000 Elemento PEP: GEG/344QA02892501 Sol. Ped. 1000003287 Pos. P. 5310 Entrega en: MANUEL GOMEZ MORIN N.300 SALVATIERRA COMUNIDAD JANICHO 38933 GTO</p> <p>OBSERVACIONES: Esterilizador##Especificaciones:##Control por microordenador con pantalla digital, temperatura y tiempo de esterilización ajustables. ##Construcción de cuerpo totalmente de acero inoxidable 304 para mayor durabilidad y longevidad.##Liberación automática de sobrepresión para mayor seguridad.##Manómetro de doble escala claro y de fácil lectura. ##Sello autoinflable para un funcionamiento seguro y confiable. ##Operación sencilla con foco en seguridad y confiabilidad.##Volumen 24 litros± 10%##Temperatura nominal de trabajo 126#± 10%##Presión nominal de trabajo 0.142 MPa± 10%##Precisión de temperatura ± 1#± 10%##Consumo 2.0 KW± 10%##Voltaje 220/110 V, 50 Hz/60 Hz± 10%##Volumen de la cámara Ø280x390± 10%##Kg 17.5± 10%</p>					
0002	531000002313	1.000	PZA	Medidor multiparamétrico	\$ 26,427.70 \$ 26,427.70



Part.	Cive art.	Cantidad	U.M.	Descripción	P.Unitario	Imp. Total
0				<p>F. entrega. 31.12.2025 Centro G. 211213044030000 Elemento PEP: GEG/344QA02892501 Sol. Ped. 1000003287 Pos. P. 5310</p> <p>Entrega en: MANUEL GOMEZ MORIN N.300 SALVATIERRA COMUNIDAD JANICHO 38933 GTO</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>Medidor multiparamétrico##Especificaciones:##Analizador de calidad del agua multiparamétrico de alta precisión con 8± 10% funciones de medición. el instrumento es##adecuado para la medición en laboratorio de pH de muestras, ORP, concentración de iones.##conductividad, TDS, salinidad, resistividad, concentración de oxígeno disuelto y saturación. Gran pantalla##LCD retroiluminada.##Calibración de 1 a 5± 10% puntos, . Diagnóstico automático de electrodos, visualización de pendiente de pH y compensación de cero.##Rango: -2.000~ 20.000 pH± 10%, Precisión: ± 0,002 pH± 10%##Puntos de calibración: hasta 5 puntos ± 10%##Dimensiones (An. x Pr. x Al.) (mm): 210 x 188 x 60 ± 10%##pH##Rango:-2.000 ~ 20.000 pH ± 10%##Resolución:0.001, 0.01, 0.1 pH± 10%, seleccionable##Exactitud:± 0.002 pH##ORP##Rango:± 1999.9 mV± 10%##Resolución:0.1, 1 mV± 10%, seleccionable##Exactitud:± 0.2 mV± 10%##Ion##Rango:0.001~ 19999 ± 10% (según el rango de ISE)##Resolución:0.001, 0.01, 0.1, 1 ± 10%##Exactitud: ± 0.5 % FS (monovalente), ± 1 % FS (divalente)</p> <p>± 10%##Conductividad##Rango: 0.01~ 20.00, 200.0, 2000 #S/cm, 20.00, 200.0 mS/cm± 10%##Resolución:0.001,</p>		

[Handwritten signature and scribbles]



Part.	Cive art.	Cantidad	U.M.	Descripción	P. Unitario	Imp. Total
0003	531000000261	6.000	PZA	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO de datos, interfaz de comunicación USB	\$ 9,850.00	\$ 59,100.00
<p>F. entrega. 31.12.2025 Centro G. 211213044030000 Elemento PEP: GEG/344QA02892501 Sol. Ped. 1000003287 Pos. P. 5310 Entrega en: MANUEL GOMEZ MORIN N.300 SALVATIERRA COMUNIDAD JANICHO 38933 GTO</p> <p>OBSERVACIONES: MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO1.-ESTATIVO: 1.1 BASE METALICA CON RECUBRIMIENTO. 2.-TUBO DE OBSERVACION BINOCULAR O TRINOCULAR: 2.1 CON AJUSTE DE DIOPTRIAS. 2.2.- DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE DE 55 A 75 MM AL MENOS. 2.3.-ANGULO DE OBSERVACION 45° O 60°. 2.4.- OCULA RES: 2.4.1.-CAMPO WF 10X/20MM COMO MINIMO. 3.-OPTICA: 3.1-SISTEMA OPTICO GREENOUGH. 3.2- MARGEN DE AUMENTOS 7X/35X O SUPERIOR. 4.- OBJETIVO: 4.1-PLAN ACROMATICO O SUPERIOR. 4.2-DISTANCIA DE TRABAJO LIBRE MINIMA DE 100MM. 5. ILUMINACION: 5.1-ILUMINACION POR LED. 5. 2-CONTROL DE INTENSIDAD VARIABLE. 5.3.-TEMPERATURA DE COLOR CONSTANTE. 6.-PLATINA: 6.1-CON PINZAS SUJETA OBJETOS. 7.-SISTEMA DE ENFOQUE COAXIAL: 7.1-MACROMETRICO CON AJUSTE DE TENSION. 8.-ACCESORIOS: 8.1-CAMARA DIGITAL DE 3 MEGAPIXELES MINIMO. 8.2- SOFTWARE DE CAPTURA DE VIDEO E IMAGEN, EDICION Y MEDICION PARA PC. 8.3- FUNDA DE PROTECCION 8.4-ESTUCHE DE TRANSPORTE. 9. ALIMENTACION ELECTRICA 120V + /- 10%@ 60 HZ.</p>						



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
 DE SALVATIERRA
 16 DE SEPTIEMBRE 510 C.P. 38900
 Salvatierra GTO

PEDIDO: 4010005106

Hoja 4 de 6

Part.	Clve art.	Cantidad	U.M.	Descripción	P.Unitario	Imp. Total
0004	531000002314	2.000	PZA	Medidor de nitratos	\$ 16,459.20	\$ 32,918.40
<p>F. entrega. 31.12.2025 Centro G. 211213044030000 Elemento PEP: GEG/344QA02892501 Sol. Ped. 1000003287 Pos. P. 5310 Entrega en: MANUEL GOMEZ MORIN N.300 SALVATIERRA COMUNIDAD JANICHO 38933 GTO</p> <p>OBSERVACIONES: Medidor de nitratos##Especificacione Disponibles 5± 10% modos de medición de concentración de iones y 8± 10% puntos de calibración deconcentración.##Calibración de 2 a 5 puntos ± 10%##Se pueden almacenar 3± 10% pendientes de electrodos y recuperar datos de calibración. Rango 0.001-30000 (dependiendo del rango de ISE) ± 10%##Resolución 0.1,0.01,0.1,± 10%##Exactitud ± 0,5 % FS (monovalente), ± 1 % FS (divalente) ± 10%##Unidades de medida ppm, mg/L, mol/L, mmol/L. Puntos de calibración 2 a 5 puntos± 10%, con soluciones de calibración 0.001,0.01, 0.1,1,10,100,1000,10000± 10%##Compensación de temperatura 0~ 100 °C± 10%, Gestión de electrodos 1 a 3 electrodos± 10%##</p>						
0005	531000002315	1.000	PZA	Medidor de calcio	\$ 34,461.51	\$ 34,461.51
<p>F. entrega. 31.12.2025 Centro G. 211213044030000 Elemento PEP: GEG/344QA02892501 Sol. Ped. 1000003287 Pos. P. 5310 Entrega en: MANUEL GOMEZ MORIN N.300 SALVATIERRA COMUNIDAD JANICHO 38933 GTO</p> <p>OBSERVACIONES: Medidor de dureza del agua con Bluetooth cuenta con un menú</p>						

[Handwritten signature]



Part.	Clave art.	Cantidad	U.M.	Descripción	P.Unitario	Imp. Total
				<p>personalizable con 12 parámetros ± 10% funcionales. Detecta con precisión la dureza del agua y es pequeño, compacto y portátil. Ofrece resultados rápidos, lo que permite realizar análisis y tratamientos de agua eficaces.</p> <p>De 2 a 5 puntos de calibración ± 10%</p> <p>Unidades de dureza del agua disponibles, incluidos grados alemanes (°dH), grados ingleses (°e), grados franceses (°fH), gpg, mmol/L, mg/L</p> <p>Compensación de temperatura</p> <p>Rango (CaCO3) 0 a 20000 mg/L ± 10%</p> <p>Rango (CaO) 0 a 11220 mg/L ± 10% Rango (Ca2+) 0 a 8020 mg/L ± 10%</p> <p>Resolución 0.001, 0.01, 0.1, 1 ± 10%</p> <p>Exactitud ± 1% FS ± 10%</p> <p>Puntos de calibración 2 a 5 puntos ± 10%</p> <p>Soluciones de calibración 0.01, 0.1, 1, 10, 100 mmol/L ± 10%</p> <p>Rango ± 2000.0 mV ± 10%</p> <p>Resolución 0.1, 1 mV, seleccionable ± 10%</p> <p>Exactitud ± 0.2 mV ± 10%</p> <p>Compensación de temperatura 0 a 50 °C ± 10% Criterios de estabilidad</p> <p>Rápido, estándar, lento Modos de medición Lectura continua o automática</p> <p>Lecturas a intervalos cronometrados 10, 30, 60, 300 ± 10% segundos o apagado</p> <p>Alarma de calibración pendiente 1 a 99 días o menos ± 10%</p> <p>Transferencia de datos Enviar a memoria o impresora Protección de contraseña 6 dígitos ± 10%</p> <p>Conectividad Bluetooth 4.0 o posterior ± 10% Alcance inalámbrico máximo 10</p>		

[Handwritten signature and scribbles]



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE SALVATIERRA**
16 DE SEPTIEMBRE 510 C.P. 38900
Salvatierra GTO

PEDIDO: 4010005106

Hoja 6 de 6

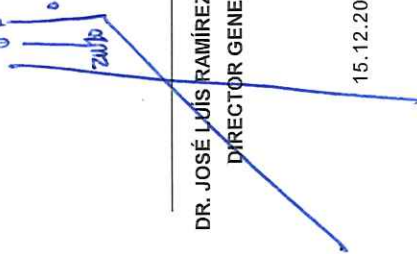
Part.	Clve art.	Cantidad	U.M.	Descripción	P.Unitario	Imp. Total
	m± 10%					

TOTAL: \$ 178,897.64

IMPORTE EN LETRA: (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 64 /100 M.N.)


C.P. MARIA DE LOURDES GÓMEZ OLVERA
JEFA DE RECURSOS MATERIALES


C.P. RAMIRO CONTRERAS RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

15.12.2025 - 15:46:29